**Dependencia:** Secretaria General
**Área:** Secretaria General
**Oficio:** MT/SG/0001//2025
**Asunto:** Permiso de Espacio Público.

Tulum, Q. Roo, 03 de enero de 2025.

[redacted]

**DELEGADA DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER,**
**EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.**
**P R E S E N T E:**

En atención a su escrito recibido en la Secretaria General a mi cargo el día 02 de enero del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del espacio público del "KIOSKO DEL PARQUE DOS AGUAS" ,PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "MUJERES EMPRENDEDORAS Y MANOS EMPRENDEDORAS"; SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO SOLICITADO, únicamente por cuanto a las personas que tendrán actividades acordes al objetivo del programa que se solicita, es decir Impulsar el Desarrollo Económico de las mujeres emprendedoras del Estado de Quintana Roo, a través de un espacio que les permita la comercialización, difusión y posicionamiento de productos elaborados por sus propias manos. En ese sentido, deberá considerarse que la actividad que se realice únicamente podrán realizarlo personas que elaboren sus productos por sí mismas, sin ningún intermediario; por lo que deberá considerarse, que en la actividad por lo cual se otorga el permiso, no podrán difundirse, exhibirse o comercializar productos ajenos que no correspondan a su propia elaboración. para los días; viernes 03, sábado 04 y domingo 05 de enero del presente año en un horario de 10:00 am a 10:00 pm.

[redacted]

VERSIÓN PÚBLICA

Es por tanto que se accede al permiso para la comercialización, difusión y posicionamiento de productos elaborados por propias manos, siempre y cuando se cumplan los siguientes términos y condicionantes:

a) Únicamente podrá comercializarse, difundirse y posicionarse, productos elaborados por las propias manos de la persona que atiende el puesto o stand;

b) En la atención del puesto o stand, no podrán utiilizarse empleados, o gente de apoyo externa a la personan autorizada;

TULUM

c) A fin de evitar el trabajo infantil, o cualquier actividad análoga, no podrán ser asistidos por hijos, familias menores de edad y que realicen actividades de apoyo en el puesto o stand; deberá asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general.

d) No podrá usar un bien de dominio público distinto al que solicita;

e) Deberá identificarse y exhibir copia del presente permiso a la autoridad fiscal que lo solicite;

f) En caso de que no se cumpla con alguna de las condicionantes, la persona podrá ser retirada, por la autoridad fiscal municipal competente.

Se le informa que, como organizador, es responsable de la seguridad del evento y de cualquier incidente que pudiera ocurrir. Asimismo, se le conmina a que, una vez concluido el término concedido, proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público, con el fin de evitar afectaciones a la ciudadanía.

Es importante señalar que la presente autorización se extiende bajo la regulación y supervisión de la Dirección General de Desarrollo Económico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

VERSIÓN PÚBLICA

**ATENTAMENTE**

**DR. JOHNNY MONSREAL PADILLA**
**SECRETARIO GENERAL**
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO.**

SECRETARIA GENERAL
TULUM QUINTANA ROO

C.C.P.- LIC. MELITÓN GONZÁLEZ PÉREZ.- DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
C.C.P.- ARCHIVO
JMP/IOC